



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

ACTA EVALUACION Y SELECCIÓN PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 10 PARA SUMINISTRO

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecimiento de la cadena productiva de la piangua, en las comunidades de Cocal Jiménez, Tasquita, Miel de Abejas y Tierra Firme, del Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur, municipio de Mosquera, departamento de Nariño.

El Consejo Comunitario ODEMAP MOSQUERA SUR del municipio de Mosquera, departamento de Nariño, en virtud de los términos de referencia No. 10 del PIDAR con resolución No. 296 de 2024, comunica que:

El día 30 de marzo de 2026, siendo las 3:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 10 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos	BLOQUES
UNION TEMPORAL DEL PACIFICO	30/03/2026	2:59 p.m	1 correo	1 ZIP	1 y 2
UNION TEMPORAL HORIZONTE PESQUERO	30/03/2026	3:00 p.m	1 correo	1 PDF	1 y 2

Posterior al cierre, se realiza el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 10 de 2026.

El día 7 de abril de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 296 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 10 de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

1. UNION TEMPORAL HORIZONTE PESQUERO

Respecto a la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes:

El proponente **NO CUMPLE** con la acreditación de la conformación de la UNION TEMPORAL, que de acuerdo con el numeral 8.1.3.3 del TDR No. 10 se debe:



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.

La propuesta presentada por UNION TEMPORAL HORIZONTE PESQUERO dice lo siguiente:

4. DURACIÓN: La duración de la UNIÓN TEMPORAL HORIZONTE PESQUERO será igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En tal sentido, la forma asociativa no podrá disolverse ni liquidarse durante este tiempo.

De manera adicional en el componente de experiencia, el TDR No. 10 requiere lo siguiente:

a) EXPERIENCIA GENERAL

BLOQUE 1. SUMINISTRO DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA DE PESCA ARTESANAL Y DE TRANSPORTE DE PRODUCTO.

Los proponentes deberán presentar máximo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto u alcance tenga relación con el objeto del presente bloque (...)

BLOQUE 2. SUMINISTRO DE KIT DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA PESCA.

Los proponentes deberán presentar máximo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto u alcance tenga relación con el objeto del presente bloque (...)

Sin embargo, en la propuesta presentada por UNION TEMPORAL HORIZONTE PESQUERO, NO se adjunta la experiencia requerida, el contrato firmado con la Alcaldía del municipio de Barbacoas en el años 2015 NO cumple con el término de ejecución en los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre

Por lo anterior, la propuesta SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.8 CAUSALES DE RECHAZO del Término de Referencia No. 10 de 2026 de la siguiente manera:

d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

2. UNION TEMPORAL DEL PACIFICO

Respecto a la evaluación jurídica se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	UT DEL PACIFICO		
EMPRESA UNO	TODOMAR CHL SAS		
NIT	806003144-1		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS CAVELIER		
EMPRESA DOS	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS		
NIT	900821918-3		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALFONSO ROSALES		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20% - 80%		
	EMPRESA 1	EMPRESA 2	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	CUMPLE		
PODER (SI APLICA)	N/A		
UNION TEMPORAL: Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.	CUMPLE		



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR**

NIT: 840000658-3

RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005

MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p align="center">TODOMAR CHL S.A.S.</p> <p align="center">Fecha expedición: 30/03/2026 Fecha de matrícula: 06 de junio de 1997 Ultimo año renovado: 2025</p> <p>ACTIVIDADES: B. La distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de naves marítimas, repuestos y equipos relativos a naves marítimas y actividades náuticas. I) TODOMAR CHL S.A.S. es distribuidor exclusivo autorizado para las Fuerzas Armadas, Policía e Instituciones del Estado en la República de Colombia de la compañía MERCURY MARINE de los, motores fuera de borda Mercury de los repuestos y aceites Mercury y Quicksilver y de los motores inboards Mercury Gasolina y Mercury Diésel, estando además plenamente autorizada a comercializar, distribuir y da servicio técnico autorizado de todos los productos descritos anteriormente. C. El establecimiento, manejo y explotación de almacenes destinados a suministrar implementos para naves marinas, deportes náuticos y equipos marinos de toda clase. J. La fabricación de embarcaciones marítimas mixtas, para su comercialización tanto en el mercado nacional como para exportación; la transformación y mejoramiento de embarcaciones marítimas para su comercialización tanto en el mercado nacional como para exportación.</p> <p align="center">OBJETO SOCIAL CUMPLE CON BLOQUES 1 Y 2</p> <p align="center">RL: El</p> <p>Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.</p> <p align="center">AGRNOVA</p> <p align="center">Fecha expedición certificado: 02/03/2026 FECHA DE MATRÍCULA: 17 de febrero de 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025</p> <p align="center">ACTIVIDADES:</p> <p>A).- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta de toda clase de productos de tecnología agropecuaria, industria, comercial y educativa, así como insumos para los mismos sectores productivos</p>
---	----------------------	----------------------	---



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

			<p style="text-align: center;">OBJETO SOCIAL CUMPLE CON BLOQUE 2</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>Facultades del representante legal. Se adjunta documento de autorización para la celebración de contratos</p>
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE	
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	CUMPLE	CUMPLE	
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	SUBSANAR	CUMPLE	Empresa 1. Fecha certificado NO vigente: 12/02/2026
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)	SUBSANAR	NO APLICA	Empresa 1 quien aporta la experiencia. Fecha certificado NO vigente: 28/04/2025.
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE	SUBSANAR	CUMPLE	Empresa 1 NO adjunta



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	SUBSANAR	CUMPLE	Empresa 1. Fecha certificado NO vigente. Fecha impresión: 27/02/2024
DECLARACION DE RENTA 2024 (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)	CUMPLE	CUMPLE	
ESTADOS FINANCIEROS 2024	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTOS CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	Certificado JJC VIGENTE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE	Verificado
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	NO APLICA	CUMPLE	Valor oferta: \$834.125.260 suma asegurada: \$83.845.949 Vigencia: 30/03/2026 al 10/08/2026 Valor TDR: \$838.459.494
Consultas-Antecedentes Contraloría	CUMPLE	CUMPLE	Verificado



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

(Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE	Verificado
Consultas-Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE	Verificado
Consultas Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE	Verificado
Consulta RNMC	CUMPLE	CUMPLE	Verificado
DIMAR	CUMPLE	NO APLICA	
ANEXO 2	NO APLICA	ACLARAR	Consecutivo del TDR no corresponde
ANEXO 3	NO APLICA	CUMPLE	
ANEXO 4	NO APLICA	ACLARAR	Fecha desactualizada, consecutivo del TDR no corresponde
ANEXO 5	NO APLICA	CUMPLE	Cumple
ANEXO 6	NO APLICA	ACLARAR	Consecutivo del anexo no corresponde

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, los resultados fueron los siguientes:

Experiencia General y Específica:

PROPONENTE	BLOQUES	CONTRATO 1	CONTRATO 2	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA GENERAL
		VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV			



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

UT PACIFICO	1,2			0,00	<p>LA EXPERIENCIA LA APORTA LA EMPRESA TODO MAR</p> <p>1. Contrato con COTECMAR.</p> <p>No adjunta acta de liquidación o recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento</p> <p>2. Contrato con INVERSIONES AVANADE & CIA S.A.S</p> <p>No adjunta acta de liquidación o recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento.</p>
-------------	-----	--	--	------	---

Respecto a la propuesta técnica, una vez revisado el ANEXO No. 2 se identifica que no es legible la información respecto a las cantidades ofertadas en el ítem “kit de navegación y seguridad” del Bloque 2 y sobre las especificaciones técnicas del ítem “Overol enterizo en dril manga larga para hombre”.

Respecto a la propuesta financiera, una vez revisado el ANEXO No. 3, el proponente CUMPLE, la propuesta por valor total de **\$834.125.260**, misma que no supera los valores por ítem ni el techo presupuestal estimado en los TDR No. 10.

Respecto a indicadores financieros, el proponente bajo la figura de UNION TEMPORAL da cumplimiento a los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo.

En consecuencia, el proponente debe **subsananar** lo siguiente:

1. Adjuntar certificado bancario actualizado de la empresa TODOMAR CHL SAS.
2. El Certificado del Registro Único de Proponentes adjunto está desactualizado.
3. No se adjunta Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes a parafiscales. Tener en cuenta que NO se trata del ANEXO IV.
4. El Certificado del Registro Único Tributario de la empresa TODOMAR CHL SAS está desactualizado.
5. El consecutivo del TDR registrado en el ANEXO 2 NO corresponde al del presente proceso.
6. El consecutivo del TDR registrado en el ANEXO IV NO corresponde al del presente proceso.



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

7. El consecutivo del TDR registrado en el ANEXO VI NO corresponde al del presente proceso.
8. Respecto a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 2, se solicita aclarar las cantidades que se ofrece de los siguientes elementos descritos en el ítem “kit de navegación y seguridad”:
 - Radio VHF portátil standard Horion hx21
 - chaleco salvavidas automáticos talla única (ISO 12401)
 - Silbato naranja
 - Remo aluminio 1,7m á 2m –ajustable
 - Ancla 8 brazos pintura epoxica
 - Grillete para ancla 1/4"
 - Girador 1/4 -5/16 cilíndrico ancla-s.s.
 - Manila polipropileno 13 mm 1/2 rl x 75m
9. Respecto a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 2, se solicita aclarar el tipo de suministro y especificación técnica que ofrece el proponente frente al ítem “Overol enterizo en dril manga larga para hombre”.
10. Respecto a la experiencia aportada se solicita adjuntar acta de liquidación o recibo a entera satisfacción o certificación de cumplimiento de los contratos suscritos con COTECMAR e INVERSIONES AVANADE & CIA SAS.

De manera posterior, el día 9 de abril de 2026 se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 296 de 2024, y se procede a verificar el correo de respuesta a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones requeridas a la única oferta habilitada, la de **UNION TEMPORAL DEL PACIFICO**.

Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2026, el proponente **UNION TEMPORAL DEL PACIFICO** remite las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas, mismas que quedan validadas en el marco de la mesa de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de **UNION TEMPORAL DEL PACIFICO**, la cual superada la etapa de subsanación, da cumplimiento a los componentes jurídico, técnico y financiero establecidos en los TDR No. 10.

CONCLUSIÓN. Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 296 de 2024, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos exigidos en los Términos de Referencia No. 10 de 2026, cuyo objeto es: Suministro de embarcaciones, equipos y herramientas para el proyecto denominado: *Fortalecimiento de la cadena productiva de la piangua, en las comunidades de Cocal Jiménez, Tasquita, Miel de Abejas y Tierra Firme, del Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur, municipio de Mosquera, departamento de Nariño*, encuentran que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL DEL PACIFICO, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria.



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR
NIT: 840000658-3
RESOLUCION: 1022 - 30 DE MAYO 2005
MINISTERIO RESOLUCION 0492024 – 19 ABRIL DE 2024

En consecuencia, mediante sesión del Comité Técnico de Gestión Local realizada el día 9 de abril de 2026, los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR, seleccionan la propuesta presentada por UNION TEMPORAL DEL PACIFICO como la oferta adjudicataria del proceso, por ser la única habilitada y cumplir integralmente con las condiciones establecidas.

Mosquera, Nariño, 14 de abril de 2026.

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Solano Ordóñez Rodríguez', written over a horizontal line.

SOLANO ORDÓÑEZ RODRIGUEZ
Representante legal
Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur